



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA

CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL



VICERRECTORADO DE DOCENCIA
COMISIÓN DE DOCENCIA DELEGADA DEL
CONSEJO DE GOBIERNO

EJECUCIÓN DE ACUERDOS

La Comisión de Docencia, delegada del Consejo de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 2019, en el punto 5 del orden del día: *"Informe favorable, si procede, a la modificación de criterios para el Reconocimiento de créditos por la enseñanza de idiomas"*:

ACORDÓ informar favorablemente la propuesta presentada por el Vicerrectorado de Docencia y Evaluación de la Calidad, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 16.3 de las *Normas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Salamanca*, consistente en el reconocimiento de créditos por el aprendizaje de idiomas superado en centros universitarios con un máximo de 6 ECTS por cursos de lengua, con un mínimo de 60 horas de duración y el nivel marco consolidado, según la siguiente escala:

- Nivel A1 según MCER: 2 ECTS
- Nivel A2 según MCER: 2 ECTS
- Nivel B1 según MCER: 2 ECTS
- Nivel B2 según MCER: 2 ECTS
- Nivel C1 según MCER: 2 ECTS
- Nivel C2 según MCER: 2 ECTS

Las titulaciones cuyo plan de estudios incorpore la formación lingüística como parte integrante del mismo, se acogerán a lo establecido por la COTRARET del Centro.


Los créditos reconocidos computarán a efectos de la obtención del 15% del total de créditos del plan de estudios a partir de enseñanzas universitarias no oficiales (Art. 16).

Quedan sin efecto los Acuerdos de 14 de abril de 2015 y de 20 de julio de 2015 de la Comisión delegada del Consejo de Gobierno.

Este Acuerdo será de aplicación a partir del curso 2019/20.

Salamanca, a 4 de diciembre de 2019

LA PRESIDENTA


Purificación Galindo Villardón
Vicerrectora de Postgrado y Planes
Especiales en CC. de la Salud



VNiVERSiDAD
D SALAMANCA
CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
Vicerrectorado de Postgrado y Planes
Especiales en Ciencias de la Salud

LA SECRETARIA


Rocio Herrero Martín